

Los pósitos

Estas instituciones de origen medieval, almacenaban grano, principalmente trigo, para prestarlo en condiciones módicas a los labradores y vecinos durante los meses de menos abundancia.

Podían tener carácter municipal o pertenecer a asociaciones benéficas, formadas para la cooperación y el auxilio mutuo entre la clase humilde, reinvertiendo los beneficios de sus préstamos en siembras y otras faenas agrícolas o en actividades de interés público y social.

Aunque en la mayor parte de España se denominaban "pósitos" a los edificios donde estas instituciones guardaban el grano, en Navarra se llamaban "vínculos" y en Levante "alhóndigas".

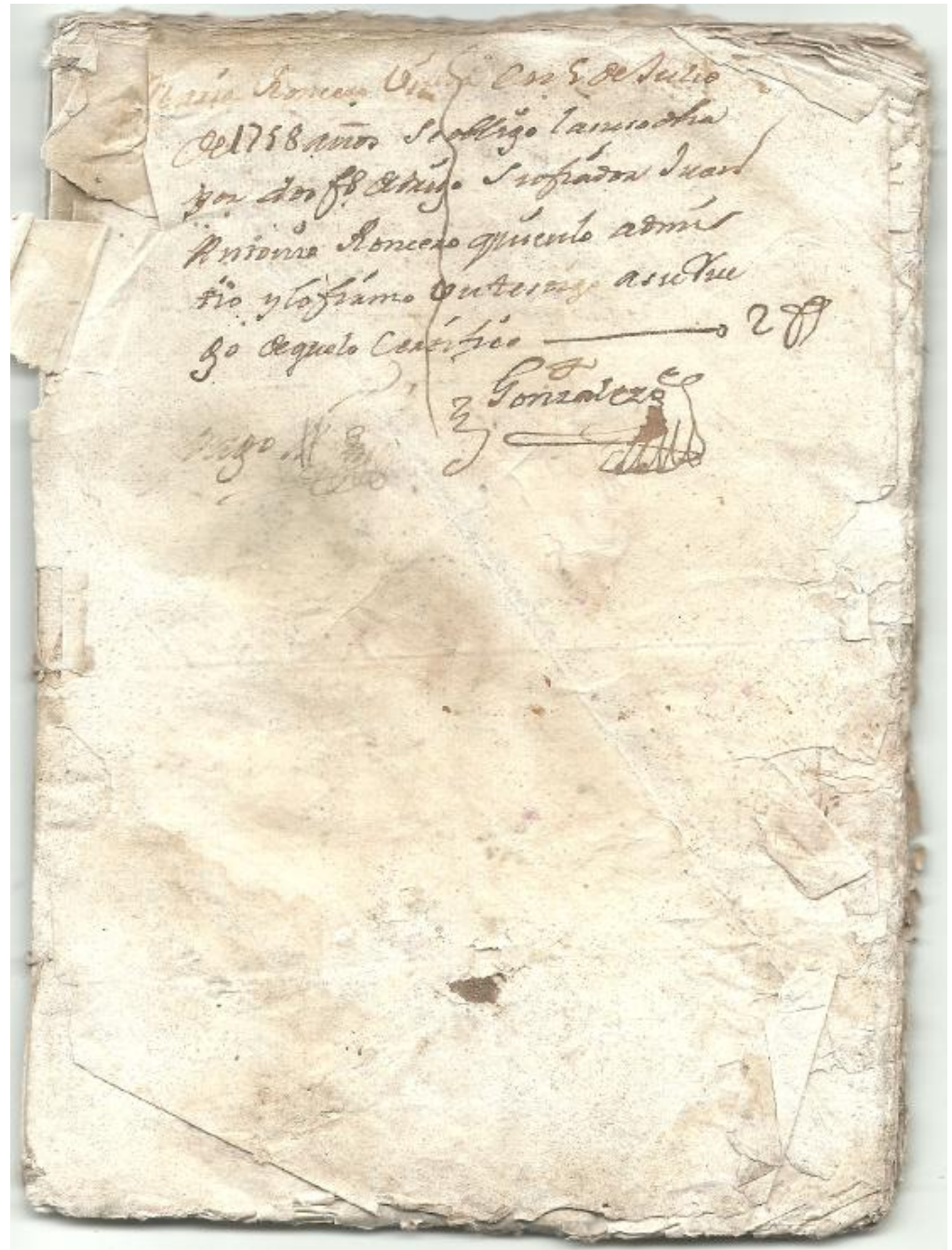


Extracto de la visita del enviado del Obispo de Cuenca al pósito de Villaescusa de Palositos en fecha sin determinar, pero muy posterior a 1758 que es el año que refleja el "Libro de Gobierno" que se puede leer bajo estas líneas.

Don Pio.
Dijo su M^{ta} el Libro de Gobierno del Pósito de Villaescusa de Palositos, que en el año
fundó D. Pedro Ruiz, Curó d. fue de D. Parroquial, Dotándole con
Cinquenta fanegas de trigo, para que se repartiese en los tiempos de ella
quando lo necesitaren, con la Cruz de Medio Celemin de Cada fanega, que
dize arriba vacaren, Nombro por Patronos del Cura, y Alcalde mayor
de esta Villa, y por los actuales estan recibidos anuales Quince, y por
los otros, que confuso en Quince de Julio del año proximo pasado,
Miguel Revollo, su Depositario, resultó ser el Caudal total ochocientos
y Cien y Cinco fanegas de trigo y un quiallo de trigo; Tenlas de más
resultó alcañado dho May^{mo} en Docientos Cinqüenta y siete
M^{ts} =



Pósito de Villaescusa de Palositos adosado a la casa-escuela. (Imagen de la década de 1960)



fran^{co} Muñoz En 19 de Mayo de 1758

Se obligo el Sr. Dn. por Dna familia
de nro Sr. padre Juan de Quiros
quien allandose presente lo admira
y no lo framo por no saber seguir
lo Ceruicio y fiamos

Gonzalez

Mas meo Coiemia de otra fan a pag
que debio sacar de Sr. Dn. # 0000 29

Juan Bay debe pagar Incelam de nro
percepcion de nro Sr. que debio sacar de
Sr. Dn.

+ Manzanera de 1752 nro

Manuel de Luna debe pagar Incelam de
nro Sr. Coiemia de nro Sr. que
debio sacar de Sr. Dn.

Carolina fern

Al Sr Juan de Luara debe pagar ducados
m^{os} de noventa e tres Correas y noventa e tres
+ fl que debio sacar de su D^o 60 fl 200


Mamuel Gonzalez Garcia debe pagar ducados
de noventa e tres Correas y noventa e tres
+ fl que debio sacar de su D^o 60 fl 200

Don Juan debe pagar Inocencio de cargo.
Crecal Concejaldon de adu. q. de
ho de can. de la Sierra ————— 100 of 1^{ra}

+

Don Juan de la Cruz en 30 de Enero de 1758 a
Sevilla el Alcaide q. de don Juan de Riquelme su fiador
Man. Gonzalez Garcia quien es adm. de y
firmo de q. lo certifico y firmo ————— 2 of
Fr. Gonzalez  Gonzalez Pago = #

En 19 de Mayo de 1758 a. de
Sevilla el Alcaide por don Juan de Riquelme
su fiador el Alcaide Man. Gonzalez
y lo firmo y no el quiniy. de q. de
certifico ————— 2 of
Fr. Gonzalez  Gonzalez Pago = #

En 30 de Junio de dho año de Sevilla
por don Juan de Riquelme su fiador Manuel
Gonzalez y lo firmo ————— 2 of
 Gonzalez Pago = #

Juan Antonio Martínez debe pagar en todo
un cerrojo por las Causas de los J. que
debe sacar este Cerrojo — 00 f. 12^{ta}

Juan Antonio para la misma Causa de
que antecede. Para Proclamar — 00 f. N^{ta}

Diego Martínez en 19 de Marzo del 1758
Se obligó el Sr. Dho por don Juan
de Diego su fiador Julian de que
quien allandose puenne admira dha
fiador, y no lo firmaron para saber
lo firmo aruego por los dos dho
tijo de que lo Cerrojo y fimo # 0 Dfl^{ta}
Gonzalez Pago = #

En 2 de Julio de dho año se obligó
el Sr. Dho por don Juan de
su fiador Joseph Gomez quinto
admira y aruego por los dos dho
fimo Un Cerrojo igual Cerrojo = 1 f. 6^{ta}
Dho Aruego Gonzalez Pago = #

Maritana Mariana Vera mora

• Celemia a Ona fa que debio sacar

+ Como anexo de cina ----- 00 f 00 29

Mamuel Rey debe pagar Celemia de

• Celemia de Ona fa que debio sacar ----- 00 f 00 29

Barcelone Molea debe pagar Celemia

• Celemia de Ona fa que debio sacar ----- 00 f 00 29

+ por el año del 793 Terra ----- 00 f 00 29

Antonio Martinez de Alcazar deo pagano

Inclenim. Oraig. crucis. Corespond. 1700

+ Dos fl. q. deho. Laca. Certe. Sain. — 00 fl. 20

Lucia. P. 1700

Maria Rey mace debe pagar Incelemm de
Vigo Creces Creces pmd^{da} ados f. q. deho sacan

+ deho sacan ————— 00 £ 12^{rs}

Jospha Ramon debe pagar Incelemm de Creces

+ Creces pmd^{da} ados f. q. deho sacan ————— 00 £ 2^{rs}

3
Cristo Saco Terra Incelemm de Creces Creces Cp

+ Creces pmd^{da} ados f. q. deho sacan ————— 00 £ 2^{rs}

Maria Luisa Reina nada

Ind. Morera debe In Colomien de las
Cacces de do fl. q. debia sacar

Noticia Nueva man en 5 de Julio de 1758

#1758 año Se obligo el Sr. D. Juan de los Rios
don D. de los Rios Sr. D. Miguel
Guisaer quien lo admira y lo
firmo en veinte y cinco de Mayo de
1758 en la Ciudad de Mexico

Yo D. Juan de los Rios
Presente fui

Juan Gonzalez

2 3
Se obligo a pagar en la Ciudad de Mexico de las
+ Cuentas de los D. de los Rios de los Rios de los Rios

Agustin Gonzalez de pagar en la Ciudad de Mexico de las
+ Cuentas de los D. de los Rios de los Rios de los Rios

Vicente Morán en 30 de Enero de 1758

Se obligó el sueldo por dos fanegas de trigo su fiador Joseph Monge quien lo admitió
Vicente Joseph Midea y arauco lo firmo
p. l. l. de que lo Certifico ~~_____~~ 28

Gonzalez

En 19 de Marzo de 1758 años se obligó el sueldo por dos fanegas de trigo su fiador Juan de Cuera quien lo admitió y lo firmaron por no saber de que lo Certifico y firmo ~~_____~~ 28

Gonzalez

En 5 de Julio de este año se obligó el sueldo por dos fanegas de trigo su fiador Joseph Monge quien lo admitió y arauco p. l. l. lo firmo un tercio de que lo Certifico ~~_____~~ 28

Arauco
Gonzalez

Gonzalez y Lago

Joseph Monge en 19 de Marzo de 1758 años

Se obligó el sueldo por dos fanegas de trigo su fiador Juan de Cuera quien lo admitió lo firmo de que lo Certifico y firmo ~~_____~~ 28

Arauco Gonzalez y Lago

En 5 de Julio de este año se obligó el sueldo por dos fanegas de trigo su fiador Vicente Morán quien lo admitió y lo firmo un tercio de que lo Certifico ~~_____~~ 28

Arauco
Gonzalez

Gonzalez y Lago

Joseph Loma Car's de Mayo del 1788 año

* Se obligo el suscritor por lo que se

certifico suscritor Miguel Salda

quien es admisor y lo firmo el

principal de que se certifica # 0.1. ca.

Joseph Ramos # Pago #

Gonzalez

[Signature]

Miguel Sanchez en 5 de Mayo del 1758

Señor Miguel Sanchez para una fin de sus herederos Miguel Sanchez llamado quien lo admira y firma de que lo certifico

Gonzalez

En 5 de Junio de dho año se otorgo el uno de los por don Juan de Soto su fiador Miguel Guisasa Lozano uno de los que arruaga por los dos de lo certifico

Gonzalez

+ Una por el año del 1753

008-29

Maria Juana Garcia en 6 de Mayo del 1757

Señor Juan Garcia para una fin de sus herederos Juan Garcia llamado quien lo admira y firma de que lo certifico

Gonzalez

En 5 de Mayo del 1758 años se otorgo la misma para don Juan de Soto su fiador Juan Garcia Lozano uno de los que arruaga por los dos de lo certifico

Gonzalez

En 11 de Junio de dho año se otorgo la misma para don Juan de Soto su fiador Juan Garcia Lozano uno de los que arruaga por los dos de lo certifico

Gonzalez

En 26 de Julio de dho año se otorgo la misma para don Juan de Soto su fiador Juan Garcia Lozano uno de los que arruaga por los dos de lo certifico

Gonzalez

Alonso Lopez de Caceres
Caceres de la Sierra de Guadalupe

+ Nueva por el año de 1753

Polmarion Juan Cuido abe gagan Puerto
min Ariza Blas Cieri de don fl quise

+ En Sacan ————— 00 Et 22

Juan Romero de 5 de Mayo de 1758 año

Santiago de Compostela por don Juan de

sufridos Ind. Juan de Moller quien lo

admira y ofiario de la Compañia # 26

Alcaldes y Jueces de el Pazo #

[Signature]

En 5 de Junio de 1758. año. sea

eligo aluncho y. don fl. ariza Ind

siendo Diego Maximin quien lo

admira y ofiario de la Compañia

de el Pazo de que ha de ser # 26

Lobos de el Pazo #

[Signature]

Isabel Guzman debe pagar de Celemin de cargo
+ de caxes de la dñ. q. q. debio sacar — 00 f. 17 n

Miguel fern. en 26 de Mayo del 1758 recibí
+ go. de la dñ. por don Jocho Celem;
de los q. de cargo cargo de Celemin
la m. q. se dio en la dñ. suya
Man. de Hy. lo firmo el p. n. r. g. a. l.
de J. Celemin — * * * 02 f. 8 v
Miguel fernandez Gonzalez # pago #

Miguel Guzman debe pagar de Celemin de cargo
de las Caxes de los q. q. debio sacar — 00 f. 17 n

Miguel Guzman debe pagar de Celemin de cargo
de las Caxes de los q. q. debio sacar — 00 f. 17 n

Miguel del Pal en 19 de Mayo de 1758
a Sebeigo el dho por las fianças
de su sufiador Miguel Zamora
Dex quien lo adminia y firmo el
principal de que certifico _____ 3 fl
Miguel del Pal ^{Corralera} # Pago ##

En 5 de Mayo de 1758 a Sebeigo el su fiador
por una fiança a su sufiador Joseph
dama quien lo adminia y firmo el
principal de que certifico _____ 10 62 fl
Miguel del Pal ^{Corralera} # Pago ##

En 11 de Junio de este año Sebeigo
el su fiador por las fianças a su sufiador
Vicente Morato quien lo
adminia y porano e lber firmo lo
firmo entretanto araujo por lo
de que lo certifico _____ 10 62 fl
Miguel del Pal ^{Corralera} # Pago ##

Joseph de la Cruz y su hermano en 6 de mayo de 1757 a
Sebeigo el su fiador por dos fianças para el su fiador
es su fiador Manuel Viñegra quien lo adminia y al
nuevo p. lo lo lo firmo de q. certifico _____ 2 fl
Miguel del Pal ^{Corralera} # Pago ##

Juan Martín debe pagar Incolemm Berugo
+ Causa de San José que debió sacar — 00 of 17

Juan Martín debe pagar Incolemm Berugo
+ Causa de San José que debió sacar — 00 of 17

Miguel Rebalo Vera de Celem. Amigo &

+ Cas Crocer de los f. q. de bio Sacan — 00 f. 22

Luzerna Saiz en b. dia. del mes de nov. de 1757 a

ya sembran de trigo sembrado p. Dña. Fran.
Benito su fiador la tierra ganifru en fca q.
tiene en la finca suaca y Abel Gonzalez
Benito Felix Moleca nolo firmaron por no
saber de ruego por lo Organo de fca — 00 f. 22

Gonzalez Pago = 7

En 17 de Mayo de 1758
d. Sebligo. et dho por una faja de
sugo su faja Miguel Guirasso q.
lo admitio y nolo firmaron por
Saveri de que Certifico y firmo H. 1 fa

Tomateo
Pagott

En 5 de Mayo del 1758 años Sebligo. el
Suobho por una faja de sugo su faja
de qualis Ramon quien lo admitio
y nolo firmaron por
lo Certifico

H. 1 fa
Tomateo
Pago #

En 5 de Julio de dho año Sebligo el
dho por dho faja de sugo su faja Miguel
Guirasso quien lo admitio y asu sugo
lo firmo y nolo Certifico H. 2 fa

Ramiro
Tomateo

Pago #

Joseph Maria de la Cruz
Alas Cruzes de dho q. que debio sacar

Maria Inguia en 6 de noviembre de 1757 años.
para presente Simancas de Burgos el cual
el terrigo tres f. que tenia en las dias ant
en y en f. que lleba dho dia Superior de dho
Reyno de y quanto aduicio de quele Certifico o 6 f.

Tomateo Pago = 4
#

En 19 de marzo de 1758 años se obligo
el Sr. Dho por sus fanegas de trigo Su
pura Juan Maria, quien a llano me pre
sume la admin. nolo firmaron por no sa
ber la firma de terrigo axuego. Los dros
de quele Certifico — — — 3 f.

Medea # Tomateo Pago #

En 3 de mayo de dho año se obligo el Sr. Dho
quien f. de trigo supra deo y amor maion
lo admin. nolo firmaron por no saber de
quele Certifico — — — 4 f.

Tomateo Pago #

En 5 de junio de dho año se obligo el Sr.
Dho por dho f. de trigo supra del Antonio
por quele Certifico — — — 2 f.

Maria Inguia Terra Vinculada de trigo Caxces
+ en dho f. de dho Sacar — — — 2 f.

Quinto Medea Terra Vinculada de Caxces — — — 4 f.

Sexto Medea Terra Vinculada de Caxces — — — 5 f.

Don Manuel Viera de Celedón de Cienega de
+ Casos de f. de que debió sacar — 00 f. 17^m

Del. Manríquez en 19 de Marzo de 1758 años +
Se obligó el Sr. D. Manuel Viera de Cienega de
quien su padre Manuel Viera de Cienega quien
allandose presente lo admitió, y para
saber ninguno de los dos firmas lo
hizo de asistido por los dos y por ser
asi lo firme de que certifica # 2 f. 17

Manuel González de Pago #
García #

Don Manuel Viera de Celedón de
+ Casos de f. de que debió sacar — 00 f. 17^m

Manuel Viera de Celedón en 26 de Julio de 1758 años
+ Se obligó el Sr. D. Manuel Viera de Celedón de
Cienega de f. de que debió sacar que se
va al punto de f. de que debió sacar
quien lo admitió y lo firme de que
de p. de los dos de que certifica # 2 f. 17-2
González de Pago #

Maria Maximina y sus hijos Terrau Duce
+ sus hijos q' de sus hijos q' las cosas q' q'
debiaron sacar ————— 0 0 5 1 2

Alexandra Ramirez y sus hijos en Celestino de
+ sus hijos q' las cosas q' que debio sacar ————— 0 0 5 1 2

Maria Thibaut En 19 de Marzo de 1758

Se obliga la dha yndia faniga del
dijo año por su fiador a Miguel Gu
xarro quin allandme presentelo ad
mino y no lo fiador de que Cestifio H. B. P.

Comitente Pago

En 5 de Mayo de 1758 eno de 1758

lanudo por una faniga

su fiador los Sebastian Pena

quin lo adminio y a unigo por

los dos logriame de q' lo adminio 10

Comitente Pago

En 5 de Julio de dho año de 1758

lanudo p' faniga y eno de 1758

su fiador Miguel Guixarro

que lo Cestifio H. B. P.

Comitente Pago